



MEMORANDO N° 51-2014-MML/IMPL/SD



PARA : JOSÉ ÍTALO FERNANDEZ NECIOSUP
Gerente General

ASUNTO : Acuerdo de Sesión de Directorio del 3° de julio de 2014

REF. : Memorando N° 181-2014-MML/IMPL/PECC
Anexo 1-D "Plan de Implementación del Sistema de Corredores Complementarios"

FECHA : 09 JUL. 2014

Por el presente comunico a Usted que en la Sesión de Directorio N° 20-2014 llevada a cabo el 3 de julio del año en curso, con relación a la propuesta de modificación del Anexo 1 - D de las Bases Integradas correspondiente a la Licitación Pública N° 001-2012-MML/IMPL elevada por el Proyecto Especial Corredores Complementarios, el Directorio adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO DE DIRECTORIO N° 36-2014.-

- ✓ *Aprobar la modificación del Anexo N° 1-D "Plan de Implementación del Sistema de Corredores Complementarios" correspondiente a las Bases de la Licitación Pública N° 001-2012-MML/IMPL, que forma parte integrante de la presente acta, conforme a lo sustentado por el Proyecto Especial Corredores Complementarios mediante Informe N° 006-2014-MML//IMPL/IVF de fecha 3 de julio del año en curso; y, delegar en la Gerencia General la atribución de aprobar las modificaciones posteriores a dicho Anexo N° 1-D, dando cuenta al Directorio.*
- ✓ *Ratificar el Anexo N° 1-D "Plan de Implementación del Sistema de Corredores Complementarios" a que se refiere el acuerdo precedente, a fin de dar cumplimiento de lo establecido en el Numeral 5.1.2.4 de la cláusula quinta del Contrato de Concesión correspondiente a la Licitación Pública N° 001-2012-MML/IMPL.*
- ✓ *Como consecuencia de los acuerdos anteriores, aprobar la modificación del Numeral 5.1.2.4 de la cláusula quinta del Contrato de Concesión correspondiente a la Licitación Pública N° 001-2012-MML/IMPL, el mismo que queda redactado en los siguientes términos:*

"CLÁUSULA QUINTA: REQUISITOS PARA LA FECHA DE CIERRE, FCCPO, FIPO Y FECHA DE INICIO DE OPERACIÓN

5.1 Requisitos para la Fecha de Cierre
(...)

5.1.2 A la Fecha de Cierre, o antes de ésta si así lo acuerdan las Partes, el Concedente deberá:
(...)

5.1.2.4 Ratificar el Plan de Implementación establecido en el Anexo N° 1-D de las Bases, conforme a lo señalado en el Acuerdo de Directorio de fecha 03 de julio de 2014, del Concedente."





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

- ✓ **Modificar la Fecha de Cierre del Contrato de Concesión correspondiente al Corredor Complementario Tacna-Garcilaso-Arequipa, a fin de permitir a los Concesionarios tomar conocimiento del Anexo 1-D "Plan de Implementación del Sistema de Corredores Complementarios", en los términos que a continuación se señalan:**

Fecha de Cierre:

11 de julio de 2014

- ✓ **Disponer que la Gerencia General publique los acuerdos adoptados y el Anexo N° 1-D "Plan de Implementación del Sistema de Corredores Complementarios" que forma parte de la presente Acta."**

Atentamente,


Scelza Lamarca
Secretaría de Directorio



Adj. Anexo 1-D aprobado

Cc. OAJ, PECC, GOP, GTI, Comité Especial de la LP N° 001-2012-MML/IMPL